



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0816-R-2018
Piura, 10 de mayo de 2018

VISTO

El expediente 1561-3602-17-4 de fecha 05 de diciembre de 2017, que presenta el Mg. Teobaldo León García, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 789-D.FII-UNP-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, transcribe el acuerdo de Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2017, que a la letra dice: "Aprobar la Licencia con Goce de Haber del Dr. Reucher Correa Morocho, docente del Departamento Académico de Ingeniería Informática, para participar con la ponencia "Modelo matemático para la evaluación y valoración de planes de ordenamiento territorial basado en la teoría de sistemas complejos" en el III Encuentro de la Red Ecuatoriana de Ciencia Regional, a realizarse los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2017";

Que, con oficio N° 0132-2018-ONYC-OCARH-UNP de fecha 17 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, manifiesta que según la Ley Universitaria N° 30057 y el Estatuto de la UNP, los profesores tienen derecho al uso de licencias con goce de haber para asistir a cursos de Posgrado o certámenes científicos, académicos o técnicos de su especialidad y afines; por lo tanto, procede la autorización de licencia con goce de haber para que el servidor docente Dr. Reucher Correa Morocho, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial, participe como ponente en el III Encuentro de la Red Ecuatoriana de Ciencia Regional, realizado en el Ecuador los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2017;

Que, con Informe N° 434-2018-OCAJ-UNP de fecha 24 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, considera procedente lo expuesto y solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, concerniente a la solicitud de licencia con goce de haber en vías de regularización, por los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2017, para el docente Dr. Reucher Correa Morocho; a fin de asistir como Ponente del tema ponencia "Modelo matemático para la evaluación y valoración de planes de ordenamiento territorial basado en la teoría de sistemas complejos" en el III Encuentro de la Red Ecuatoriana de Ciencia Regional, a realizarse los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2017 en Ecuador;

Que, mediante el D.S N° 005-90-PCM, el Artículo N° 110, de las licencias que tienen derechos los funcionarios y servidores: a) Con goce de remuneraciones: - Por capacitación oficializada;

Que, el Artículo 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "La licencia por capacitación oficializada, en el país o en el extranjero, se otorga hasta por dos (2) años al servidor de carrera, si se cumplen las condiciones siguientes: a) Contar con el auspicio o propuesta de la Entidad. b) Estar referida al campo de acción Institucional y especialidad del servidor y c) Compromiso de servir a su Entidad por el doble tiempo de licencia, contando a partir de su reincorporación;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia con Goce de Haber, en vías de regularización, durante los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2017, a favor del Dr. Reucher Correa Morocho, docente del Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, por haber participado con la ponencia "MODELO MATEMÁTICO PARA LA EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL BASADO EN LA TEORÍA DE SISTEMAS COMPLEJOS" en el III Encuentro de la Red Ecuatoriana de Ciencia Regional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,OCARH(4),OCI,INT,FII,ARCHIVO(2),
Total: 11 copias
/XAC



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL